



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2023
"MATERIAL IMPRESO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGDE/DT/085/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 094/2023** referente a la adquisición de **"MATERIAL IMPRESO"**, requeridas por la **Dirección de Turismo** a través de la requisición **2023/0445**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **01 Marzo de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **13 de Marzo de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **16 de Marzo de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2023
"MATERIAL IMPRESO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de ocho (8) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- FACOLOR S.A. DE C.V.
- CR IMPRESORES S.A. DE C.V.
- ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.
- DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- JOSÉ MARÍA FRIAS ROMO.
- JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA.
- IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.
- COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DT/133/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3361	Impresión de mapas tipo pocket en sistema offset a color frente y vuelta en papel couché brillante de 110gms o mejor. Medida extendida 47cm x 33.2cm. Medida final de 11.7cm x 16.5cm. Con 8 plecas de dobléz y acordeón a la mitad. Lado 1 y 2 de impresión con diseños pendientes por definir.	50,000	Pieza
2	3361	Reconocimientos impresos personalizados con nombre de cada una de las empresas a certificar, a color a un solo lado en papel opalina de 225gms. Tamaño tabloide.	300	Pieza
3	3361	Reconocimientos impresos a color a un solo lado en papel opalina de 225gms. Tamaño carta. Diseño pendiente por definir.	1,500	Pieza
4	3361	Impresión folleto tipo volante a color tamaño media carta en papel couché de 130gms a 135gms, con impresión a un solo lado. Con corte al ras. Diseño pendiente por definir.	2,000	Pieza
5	3361	Poster impreso a color tamaño tabloide en papel couché grueso con impresión a un solo lado. Diseño pendiente por definir.	170	Pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2023
"MATERIAL IMPRESO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

6	3361	Postales impresas en selección a color, mate, frente y vuelta. Con 4 diseños diferentes (500 postales por cada imagen) en cartulina sulfatada de 14 puntos, tamaño 15cm x 10cm. Con corte al ras. Diseño pendiente por definir.	2,000	Pieza
7	3361	Impresión de mapas en sistema offset a color frente y vuelta en papel couché brillante de 110gms. Medida extendida de 42cm x 59cm. Medida final de 11cm x 20cm. Con 5 plecas de doblez y acordeón a la mitad. Lado 1 y 2 de impresión con diseños pendientes por definir.	3,000	Pieza

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **"POR PARTIDA"**:

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **CGDE/DT/133/2023**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **FACOLOR S.A. DE C.V.**, **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**, **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, **JOSÉ MARÍA FRIAS ROMO, JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA, IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.** y **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los ocho proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **FACOLOR S.A. DE C.V.: 49%.**
- **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.: 49%.**
- **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: 49%.**
- **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.: 39%.**
- **JOSÉ MARÍA FRIAS ROMO: 19%.**
- **JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA: 29%.**
- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.: 49%.**
- **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.: 29%.**

DICTAMEN ECONÓMICO

Nicolás Regules 63, Plantel del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2023
“MATERIAL IMPRESO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- **(-) 40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba inferior al 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo (o simplemente sombreados, en caso de que la impresión sea a blanco y negro), son aquellos en los que NO cotizó el proveedor licitante y/o su propuesta económica fue superior al 10% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado y/o su propuesta económica fue inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

NÚMERO DE PARTIDA	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	FACOLOR S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	JOSE MARIA FRIAS ROMO.	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.
1	(+) 10%	(+) 10%	45.67%	(+) 10%	45.67%	51%	(+) 10%	(+) 10%
2	32.73%	(+) 10%	(-) 40%	51%	(-) 40%	41.86%	42.21%	40.188
3	51%	(+) 10%	39.85%	41.74%	(-) 40%	(-) 40%	(+) 10%	28.74%
4	37.09%	(-) 40%	(-) 40%	32.13%	45.33%	(-) 40%	(-) 40%	51%
5	36.72%	34.41%	(-) 40%	39.71%	48.75	(-) 40%	(-) 40%	51%
6	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	51%	49.03%	50.66%	(+) 10%
7	48.84%	(+) 10%	(-) 40%	(+) 10%	(-) 40%	(-) 40%	51%	(+) 10%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2023
"MATERIAL IMPRESO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTIDAS

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- **(-) 40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba inferior al 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

** **NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que NO cotizó el proveedor licitante y/o su propuesta económica fue superior al 10% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado y/o su propuesta económica fue inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

*****NOTA 3:** Los recuadros sombreados en color verde, son los recuadros de aquellos proveedores que resultaron ganadores de las partidas correspondientes, al tener la mejor calificación de acuerdo al criterio de puntos y porcentajes utilizado, una vez concatenadas las evaluaciones técnicas y económicas.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2023
"MATERIAL IMPRESO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE PARTIDA	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	FACOLOR S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	JOSE MARIA FRIAS ROMO.	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.
1	(+) 10%	(+) 10%	94.67%	(+) 10%	94.67%	70%	(+) 10%	(+) 10%
2	81.73%	(+) 10%	(-) 40%	80%	(-) 40%	60.86%	71.21%	89.18%
3	100%	(+) 10%	88.85%	70.74%	(-) 40%	(-) 40%	(+) 10%	77.74%
4	86.09%	(-) 40%	(-) 40%	61.13%	94.33%	(-) 40%	(-) 40%	100%
5	85.72%	73.41%	(-) 40%	68.71%	97.75	(-) 40%	(-) 40%	100%
6	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	100%	68.03%	79.66%	(+) 10%
7	97.84%	(+) 10%	(-) 40%	(+) 10%	(-) 40%	(-) 40%	80%	(+) 10%

EMPATE ENTRE CR IMPRESORES S.A. DE C.V. Y FACOLOR S.A. DE CV.

El empate entre ambos proveedores, se suscita en la partida **1**, al no haber existido en la calificación de ambos proveedores, dentro de las partidas referidas, una diferencia superior al 2% según el criterio de adjudicación de puntos y porcentajes. En razón de lo anterior, se procede a la aplicación de los criterios de desempate, previstos por el artículo 49, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que los proveedores empatados, es decir **CR IMPRESORES S.A. DE C.V. y FACOLOR S.A. DE C.V.**, se encuentran en las mismas circunstancias, es decir, no se actualiza entre ellos alguna de las hipótesis previstas en dichas fracciones, que ocasione un desempate entre ambos, por lo que nos tenemos que remitir al sorteo de insaculación previsto por el artículo 68, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina:

"Artículo 68.

...

2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, **se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empastado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones."

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2023
"MATERIAL IMPRESO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Es importante recalcar que ambos proveedores empatados, es decir **CR IMPRESORES S.A. DE C.V. y FACOLOR S.A. DE C.V.**, son considerados como **PEQUEÑAS empresas**, y se reitera que se mantuvo el empate entre ambos, aún con la aplicación de la totalidad de criterios de desempate previstos en el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, siendo las 11:51 (once horas con cincuenta y un minutos), del día 03 de Abril del año 2023, se llevó a cabo en las instalaciones de ésta Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, el sorteo por insaculación previsto en el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la presencia de un representante de Contraloría Ciudadana, obteniendo como resultado al ganador del sorteo y de la **PARTIDA 1**, siendo éste el proveedor de nombre "**CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**".

Se hace la acotación que ésta Dirección de Adquisiciones levantó acta del proceso de insaculación celebrado con la firma de los asistentes al sorteo, misma que adjunta en copia al presente fallo de adjudicación.

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **CR IMPRESORES:** Referente al proveedor CR IMPRESORES S.A. DE C.V.:
- **EMEZETA:** Referente al proveedor denominada IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.
- **ALDO EMILIO:** Referente al proveedor denominado ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

Numero de concepto (consecutivo)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO.
1	Impresión de mapas tipo pocket en sistema offset a color frente y vuelta en papel couché brillante de 110gms o mejor. Medida extendida 47cm x 33.2cm. Medida final de 11.7cm x 16.5cm. Con 8 plecas de doblez y acordeón a la mitad. Lado 1 y 2 de impresión con diseños pendientes por definir.	CR IMPRESORES	\$88,740.00
2	Reconocimientos impresos personalizados con nombre de cada una de las empresas a certificar, a color a un solo lado en papel opalina de 225gms. Tamaño tabloide.	EMEZETA	\$4,350.00





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2023
"MATERIAL IMPRESO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

3	Reconocimientos impresos a color a un solo lado en papel opalina de 225gms. Tamaño carta . Diseño pendiente por definir.	<u>ALDO EMILIO</u>	\$5,098.20
4	Impresión folleto tipo volante a color tamaño media carta en papel couché de 130gms a 135gms, con impresión a un solo lado. Con corte al ras. Diseño pendiente por definir.	<u>EMEZETA</u>	\$1,856.00
5	Poster impreso a color tamaño tabloide en papel couché grueso con impresión a un solo lado. Diseño pendiente por definir.	<u>EMEZETA</u>	\$2,262.00
6	Postales impresas en selección a color, mate, frente y vuelta. Con 4 diseños diferentes (500 postales por cada imagen) en cartulina sulfatada de 14 puntos, tamaño 15cm x 10cm. Con corte al ras. Diseño pendiente por definir.	<u>CR IMPRESORES</u>	\$3,456.80
7	Impresión de mapas en sistema offset a color frente y vuelta en papel couché brillante de 110gms. Medida extendida de 42cm x 59cm. Medida final de 11cm x 20cm. Con 5 plecas de doblez y acordeón a la mitad. Lado 1 y 2 de impresión con diseños pendientes por definir.	<u>ALDO EMILIO</u>	\$18,896.40

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>PARTIDAS GANADAS</u>	<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO AL PROVEEDOR (IVA INCLUIDO)</u>
CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	1 y 6.	<u>\$92,196.80.</u>
IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.	2, 4 y 5.	<u>\$8,468.00</u>
ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.	3 y 7.	<u>\$23,994.60</u>

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 094/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2023
“MATERIAL IMPRESO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include María del Refugio Plascencia Pérez and Lorena Alejandra Virgen Sánchez.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 31 de Marzo de 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 094/2023
'MATERIAL IMPRESO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

María del Refugio Plascencia Pérez.
Titular de la Dirección de Turismo.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines.

**ACTA DE SORTEO DE INSACULACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 094/2023
"MATERIAL IMPRESO"**



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:51 once horas con cincuenta y un minutos del día 03 de Abril de 2023, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 68, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se apertura el sorteo por insaculación de la Licitación **LPL 094/2023**, **haciéndose constar la presencia de las siguientes personas:**

ASISTENTES. JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR, Director de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, y **ALEJANDRA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS**, Representante de Contraloría Ciudadana.

Se hace constar que en este acto no se presentó ningún proveedor.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad a lo establecido por el artículo 68, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da comienzo al **SORTEO POR INSACULACIÓN** con el propósito de desempatar a los licitantes **CR IMPRESORES S.A. DE C.V. y FACOLOR S.A. DE C.V.**, cuyas evaluaciones según el criterio de puntos y porcentajes, arrojaron un empate en la **PARTIDA 1**, sin que el mismo se haya podido superar mediante los criterios de desempate previstos en el artículo 49 de la Ley.

En ese tenor, la **C. ALEJANDRA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS**, Representante de Contraloría Ciudadana, procede a elaborar las boletas con los nombres de ambos proveedores empatados, es decir de **CR IMPRESORES S.A. DE C.V. y FACOLOR S.A. DE C.V.**, doblando posteriormente dichas boletas y depositándolas en una urna transparente.

Acto seguido, el **C. JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR**, procede a tomar la primer boleta, misma que contendrá el licitante ganador, siendo éste el proveedor de nombre **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**; posteriormente, el propio **JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR** extrae del recipiente la segunda boleta, conteniendo ésta el nombre del proveedor **FACOLOR S.A. DE C.V.**, a efecto de dejar constancia de que la boleta de ambos proveedores fue depositada en la urna.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo XI de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 68, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, además de acompañarse una copia de la misma al fallo que se emitirá de la presente licitación.

**ACTA DE SORTEO DE INSACULACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 094/2023
"MATERIAL IMPRESO"**



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el Sorteo de Insaculación, siendo las 11:53 once horas con cincuenta y tres minutos del **día 03 de Abril del 2023**, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
José Eduardo Torres Quintanar , Director de Compras, en representación Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	
Alejandra González De los Santos , Representante de Contraloría Ciudadana.	